PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 NUMERAL 9° QUE CONSAGRA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS Y OTRAS ACCIONES DE SALUD EN CADA UNA DE LAS REGIONES DEL PAÍS.

Fundamentos:

1.- No cabe duda que durante las últimas dos décadas, uno de los mayores desafíos que ha debido enfrentar la salud pública en nuestro país ha sido la falta de especialistas médicos que cubran la demanda de los pacientes a lo largo y ancho de Chile. Sumado a ello, existe otra arista que, en complemento con lo anterior, profundiza enormemente el problema del acceso a la salud: la enorme desigualdad territorial en la distribución de los profesionales especialistas. Actualmente se reconocen por parte de la autoridad sanitaria la existencia de 58 especialidades y subespecialidades médicas, dentro de las cuales existen cerca de
45 mil profesionales inscritos en el respectivo registro. De las cifras señaladas, cerca de un 59,7% de los especialistas médicos ejercen sus funciones en la Región Metropolitana, estableciéndose así una enorme brecha en comparación con las zonas más aisladas del país[1].

2.- Cabe hacer presente que del análisis señalado, es posible extraer que la distribución geográfica de especialistas médicos denota una enorme desigualdad que refleja la realidad que día a día viven miles de personas enfermas en nuestro país. Un ejemplo de ello dice relación con la cantidad de oncólogos que detenta actualmente la Región Metropolitana, donde un 53% de los profesionales especialistas atienden en la red pública, versus la realidad de algunas regiones que, hasta el año pasado, no contaban con ningún especialista (Arica y Parinacota,

[1] Fuente: https://www.latercera.com/nacional/noticia/region-metropolitana-concentra-el-597-de-los-especialistas- medicos/PPNNDKHFBVC7ZDWLNQ24QJJVKA/

Atacama, Ñuble y Aysén)[2]. Esta situación, sin duda, devela el drama de enfermarse cuando se vive en regiones ubicadas a miles de kilómetros de la capital, donde casi no hay derecho a padecer de cáncer. Tal es el caso de la zona norte del país, donde la actividad minera predomina en la economía local, pero que al mismo tiempo genera estadísticamente un mayor número de pacientes oncológicos, los cuales no tienen acceso a un especialista dentro de la red pública, debiendo soportar extensos traslados para ser atendidos por un especialista, además de padecer esta terrible patología.

3.- De las 58 especialidades médicas acreditadas a lo largo del país, las regiones de Valparaíso, Maule, Biobío y Metropolitana cuentan con al menos un profesional registrado y acreditado para atender en alguna de ellas. El resto de las regiones no corre con la misma suerte, dando cuenta de la enorme desigualdad que aquí se ha expuesto. Es más, las regiones Metropolitana, Biobío y Valparaíso concentran casi el 70% de los especialistas en Chile, en tanto que las regiones de Tarapacá, Aysén y Magallanes detentan un déficit en el cual casi 20 especialidades no son cubiertas por profesionales, dentro de sus respectivos territorios. Según un estudio de la Universidad de la Frontera, en Chile hay 8 regiones en las cuales no existe atención de ginecología pediátrica ni de adolescencia, lo que atenta severamente contra la salud de miles de niñas y adolescentes. En tanto, en siete regiones no hay especialistas en coloproctología y en seis no hay disponible cirujano cardiovascular, a pesar de que las patologías asociadas al sistema circulatorio representan la tasa más alta de mortalidad en nuestro país[3].

4.- Las razones de esta histórica desigualdad son variadas: la concentración de la población en ciudades céntricas del territorio nacional, la falta de incentivos para

[2] Fuente: https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-doble-problema-de-tener-cancer-y-no-vivir-en-santiago-cuatro- regiones-no-tienen-oncologos-y-el-76-de-los-especialistas-esta-en-la-rm/ TLHG6YK6ZZE27I6FJCVG4NHRWA/

[3] Fuente: https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/santiago-no-es-chile-nuevo-informe-revela-la-dramatica-falta-de- medicos-especialistas-en-regiones/7I3I7SGRF5GCZPKG5VQCFH7RRM/

cubrir la demanda de sectores rurales o aislados, y la falta de una visión regional al momento de ejecutar los programas de especialización de profesionales, son alguno de los motivos. Las políticas públicas han estado ajenas a este debate, con lo cual, el acceso libre e igualitario en el derecho al acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud, indudablemente, se resiente a raíz del problema acá descrito. Por ello, necesitamos urgentemente proponer soluciones que pongan en valor la vida de cada una de las personas que habita en nuestro país, independientemente del lugar geográfico en el cual se encuentra.

5.- A raíz de lo anteriormente señalado, el presente proyecto de reforma constitucional propone, una necesaria y justa modificación al artículo 19 número 9° de nuestra Constitución, donde se consagra el Derecho a la Protección de la salud, disponiendo la incorporación de un inciso segundo nuevo, en donde se establezca el deber del Estado de Chile de garantizar en cada una de las regiones en las cuales se divide nuestro territorio nacional, la presencia de especialistas médicos, odontológicos, farmacéuticos y de laboratorio. Con ello, consagramos constitucionalmente la posibilidad de que cada persona cuente, al menos dentro de la red pública de salud, con un profesional registrado y acreditado para atender en alguna de las especialidades autorizadas por la autoridad sanitaria. A su vez, al garantizarse el acceso a las otras acciones de salud, tales como las farmacéuticas y de laboratorio, se podrá garantizar el acceso a medicamentos y la realización de exámenes de laboratorio asociada a la eventual patología que lo aqueje.

6.- Seguramente para quienes viven en la zona central del país, lo descrito en el punto anterior sea una situación que no genera preocupación alguna, más allá de conseguir una hora de atención dentro de una fecha próxima. Sin embargo, en las regiones y zonas extremas del país, acceder a la atención de un especialista es toda una epopeya, ya que significa desplazarse de región, incluso viajar varias regiones

hasta llegar donde un oncólogo, un radiólogo, un cardiólogo o un médico broncopulmonar. A ello, se le debe sumar el tiempo que tardan los profesionales

en especializarse, y, una vez titulados, son tentados por el sector privado para ejercer en clínicas o laboratorios que no pertenecen al sistema público de salud, dadas las tarifas de honorarios que ahí se ofertan. Dicho problema ya había sido detectado por la OMS en el año 2008 dentro de su informe Mundial "Colaboremos con la Salud", señalándolo como un problema de carácter regional para América Latina[4], el cual, dadas las características geográficas de nuestro país, se manifiesta como una desigualdad territorial, afectando a millones de personas que viven en latitudes extremas, como se ha puesto en evidencia dentro de los puntos anteriores. En síntesis, la presente Reforma Constitucional plantea o propone una solución que tiene por finalidad dotar de una mayor justicia e igualdad territorial para la población de Chile que vive en las regiones alejadas de la Capital, al momento de hablar de acceso a la salud y de atención de médicos especialistas. De esta manera, el Estado pasa a ser garante al asegurar en cada región el acceso a todas las acciones de salud, lo cual repercutiría enormemente para mejorar la calidad de vida de las personas de los extremos norte y sur de Chile, salvando vidas y poniendo en valor la salud y recuperación de todo quien así lo necesite.

Por estos motivos, las Diputadas y Diputados firmantes tenemos el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese el artículo 19° numeral 9° de la Constitución Política de la República, en el sentido de incorporar un inciso segundo nuevo, pasando el actual a ser inciso tercero, en el sentido que a continuación se señala:

[4] Fuente: https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2019/09/23/los-medicos-especialistas-y-los-profesionales-de-salud- politicas-publicas-en-deuda/

“Es deber del Estado garantizar a las personas el acceso libre e igualitario, en cada una de sus regiones, a prestaciones de salud correspondientes a especialidades médicas, odontológicas, farmacéuticas y bioquímicas o de laboratorio. La ley establecerá la forma cómo el Estado asegurará la presencia de profesionales y el desarrollo de las demás acciones de salud en todas las regiones en que se divide el territorio nacional”.

HÉCTOR ULLOA AGUILERA
Honorable Diputado de la República
Distrito Número 26
Bancada PPD e Independientes.